



RESOLUCION No. 441 DE FEBRERO 3 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de selección del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001-2010, cuyo objeto es contratar la ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE. SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, CARRERAS 100, 102 y Calle 39; AVENIDA PEDRO ROMERO; SECCION AVENIDA CRISANTO LUQUE, contenido en la Resolución No. 396 de 22 de Octubre de 2010, Resolución 410 de 16 de noviembre de 2010, Resolución No. 436 de diciembre 23 de 2010, y Resolución No. 001 de enero 6 de 2011”

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.,

En uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con establecido en los artículos 3 y 5 del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, Transcaribe S.A., mediante resolución No. 396 del 22 de octubre de 2010, ordenó la apertura del proceso No. CPI-TC-001-2010 cuyo objeto es contratar la *“ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE. SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, CARRERAS 100, 102 y Calle 39; AVENIDA PEDRO ROMERO; SECCION AVENIDA CRISANTO LUQUE”*, y se estableció el cronograma del proceso de selección.

Que mediante resolución No. 410 de 16 de noviembre de 2010, se modificó el cronograma del proceso de selección, atendiendo las razones expuestas en la parte considerativa del mencionado acto administrativo.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, se llevo a cabo el cierre del mismo, y apertura de la propuesta técnica el pasado once (11) de Diciembre de 2010, tal como consta en acta publicada en página web y en el portal único de contratación.

El Alcalde Somos Todos



Que mediante resoluciones No. 410 de dieciséis (16) de noviembre de 2010, 436 de veintitrés (23) de Diciembre de 2010, y 001 de seis (6) de enero de 2011, se modificó el cronograma del proceso, teniendo en cuenta que no se había recibido pronunciamiento del Banco Mundial sobre el informe de evaluación de las propuestas técnicas.

Que recibida la No objeción del Banco Mundial, el pasado veintiocho (28) de enero de 2011, se llevo a cabo apertura de las propuestas económicas con los proponentes habilitados.

Que iniciada y realizada la evaluación económica de las propuestas, fue remitida al Banco Mundial para su No Objeción.

Que el cronograma vigente estableció como fecha máxima para la adjudicación del concurso el próximo siete (7) de febrero del año en curso.

Que a la fecha no hemos obtenido pronunciamiento del organismo multilateral, por lo que se requiere modificar el cronograma del proceso.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese las Resoluciones No. 396 de 22 de Octubre de 2010, Resolución 410 de 16 de noviembre de 2010, Resolución 436 de Diciembre 23 de 2010, y Resolución No. 001 de 2011, cuyo objeto es contratar la *“ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE. SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, CARRERAS 100, 102 y Calle 39; AVENIDA PEDRO ROMERO; SECCION AVENIDA CRISANTO LUQUE”*, las cuales establecieron el cronograma del proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
AVISO A LA CÁMARA DE COMERCIO	22 DE OCTUBRE DE 2010
PEDIDO DE PROPUESTAS	25 DE OCTUBRE DE 2010

El Alcalde Somos Todos



APERTURA DEL CONCURSO	25 DE OCTUBRE DE 2010
FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	10 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 9:59 A.M.
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	HASTA EL 25 DE ENERO DE 2011
APERTURA DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS	HASTA EL 28 DE ENERO DE 2011 A LAS 10:00 A.M.
ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	HASTA EL 18 DE FEBRERO DE 2011

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los Tres (3) días del mes de Febrero de 2011. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.

Proyectó:

Liliana Caballero
P.E. Oficina Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó:

Ercilia Barrios Florez
Jefe Oficina Asesora

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co